



## CIRCULAR No. 386

19 de julio de 2018

**DE:** 0200 Secretaría de Planeación

**PARA:** RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

**ASUNTO:** Ejecución de los recursos del SGP vigencia 2018

Cordial saludo,

Con base en la ejecución presupuestal con corte 30 de junio de 2018 (primer semestre del año), se puede evidenciar que algunas secretarías presentan la ejecución de los recursos del **Sistema General de Participaciones**, con porcentajes muy bajos; se les recuerda dar prioridad a la ejecución de estos recursos y especialmente a los recursos del balance que provienen de esta fuente y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001, la cual reglamenta la asignación y aplicación de los recursos del SGP. De igual manera, es importante resaltar, la importancia de la ejecución de las Rentas de Destinación Específica, ya que estos recursos provienen de una renta recibida por una carga impositiva y se asignan en el presupuesto de inversión, para la financiación de una actividad previamente establecida en la ley de presupuesto; así como los recursos del balance de esta fuente, ya que son recursos de vigencias anteriores y por lo tanto, se les debe dar prioridad en su ejecución.

Cualquier información al respecto, estaremos atentos a resolverla; se pueden comunicar con la funcionaria Alicia Acuña Arango al teléfono 3248138.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE  
PEREIRA**



**210 Subsecretaría de  
Planeación Socioeconómica**

--

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

**CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA**

Secretaria de Planeacion

Reviso : JHONIER CARDONA SALAZAR-Subsecretario de Planeación Socieconómica ✓

Proyectó y elaborado por: Alicia Acuña Arango